



Municipalidad Distrital de Imperial

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Acuerdo de Concejo N°112-2023-MDI

Imperial, 03 de agosto de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

La Sesión de Concejo Extraordinaria N° 014-2023-MDI de fecha 03 de agosto de 2023, el Informe N°372-20223-OPP-GM/MDI de fecha 18 de julio de 2023, el Oficio 015-2023-A.M.J.R.-I.C. de fecha 13 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad al inciso 25. del artículo 9° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el concejo municipal tiene la atribución de aprobar la donación o cesión en uso de bienes muebles o inmueble de la municipalidad.

Que, mediante Oficio 015-2023-A.M.J.R.-I.C. de fecha 13 de julio de 2023, el Abg. Juan Chipana Felipe Agente Municipal del A. H. Josefina Ramos solicita apoyo económico para las festividades de aniversario de su representada.

Que, mediante Informe N°372-20223-OPP-GM/MDI de fecha 18 de julio de 2023, la Lic. Fernanda Fiorella Huisa Atajue, jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestaria para el apoyo solicitado por el AA. HH. Josefina Ramos.

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo N° 013-2023- MDI, de fecha 17 de julio de 2023, con dispensa de dictamen, lectura y aprobación de acta, **APRUEBA** por **UNANIMIDAD** de los Miembros del Concejo Municipal la solicitud;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** el pedido de apoyo económico solicitado por el AA. HH. Josefina Ramos, el mismo que se realizara por encargo interno a la **Lic. MARÍA DE LOS ÁNGELES PACHAS DE LA CRUZ**, identificada con **DNI N° 74379470**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, y a las demás áreas pertinentes, para su ejecución

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento el Presente Acuerdo a lo Regidores y a las demás áreas de la Municipalidad Distrital de Imperial.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
Carlos Felipe Yauricasa Tipiani
ALCALDE